



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



# ***PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL***





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



## I.- ANTECEDENTES GENERALES:

### 1.- IDENTIFICACION ESTABLECIMIENTO:

Establecimiento:	ESCUELA VILLA LO BURGOS
RBD:	7508-6
Dirección:	LAS HERAS N° 299
Tipo de Enseñanza:	EDUCACION PARVULARIA - EDUCACION BASICA - EDUCACION ESPECIAL
Comuna:	PURRANQUE
Provincia:	OSORNO
Región:	LOS LAGOS
Dependencia:	MUNICIPAL
Teléfono:	64 2 351144 - 64 2 351145
Correo electrónico:	<a href="mailto:direccion@villaloburgos.cl">direccion@villaloburgos.cl</a> - <a href="mailto:secretariavillaloburgos@gmail.com">secretariavillaloburgos@gmail.com</a>
Regimen de Evaluación	TRMESTRAL (DCTO. 67/2018)
R.U.T	60.923.086-K
Decreto Cooperador	9721/15.12.1981
Planes y Programas 1° a 6°	2960/19.12.2012
Planes y Programas 7° y 8°	169/2014
Educación Especial	87/05.03.1990
Educación Parvularia	289/23.10.2001
Plan Lengua Indígena	1619/04.10.2010
Tipos de Cursos	Simples - 3° y 4° fusionados-5° y 6° fusionados

Las Heras N° 299, Fono 642 351144 – 642 351145, Purranque - Región de los Lagos  
e-mail: [direccion@villaloburgos.cl](mailto:direccion@villaloburgos.cl) – [secretariavillaloburgos@gmail.com](mailto:secretariavillaloburgos@gmail.com)  
[www.villaloburgos.cl](http://www.villaloburgos.cl)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



## 2.- PRESENTACION:

El establecimiento educacional que queremos debe ser reflejo de la sociedad a la que sirve, por lo tanto es una educación centrada en la persona y en donde todos los estudiantes reciban una educación integral, de calidad, más justa e inclusiva, donde calidad es mucho más que el Simce, o sea se forme personas integrales que manejen las diferentes áreas del currículum escolar de acuerdo a su nivel, con alta autoestima académica y motivación escolar, que comparta en un buen clima de convivencia escolar que le permita alta participación y con basta formación ciudadana y hábitos de vida saludable. Este establecimiento debe mantener su apertura a la innovación para que sus alumnos sean creativos e innovadores además de integrador y solidario. La necesidad de adecuarse a los tiempos hace que esta comunidad educativa asuma el modelo de mejoramiento de gestión de calidad, este modelo reconoce cuatro áreas más el área de resultados.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional no cumplía con estos requisitos ya que fue construido en los albores del año 2000 y consideraba sólo dos áreas más la de resultados; por ello, en el Plan de Mejoramiento SEP 2014 se considera una acción orientada a la reformulación y a ordenar el trabajo de los diferentes estamentos en pos de un nuevo PEI, Son muchas las expectativas que podemos analizar para la construcción del P.E.I., ya sea el tipo de enseñanza, sus fundamentos, métodos y estrategias, adecuación a los tiempos y valorar en su justa medida el aporte de la ciencia y de la tecnología, pero el fin es el que ese alumno o alumna que formamos esté dispuesto a ampliar sus capacidades y competencias para integrarse en el trabajo en equipo, sea solidario y tolerante.

La escuela construye su P.E.I. considerando para su formulación la participación de todos los estamentos organizados a través de diversas instancias de trabajo, utilizando para la recopilación de información diferentes instrumentos que permitieran tener una visión clara de las necesidades e intereses de cada miembro de nuestra comunidad educativa que se comprometió y participó activamente, permitiendo con ello formular objetivos y metas pertinentes que sean acordes a la educación de nuestros tiempos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



## II.- CONTEXTO

### **1.- INTRODUCCION:**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), es un instrumento que explicita los sentidos y sellos que caracterizan a cada establecimiento educacional y cuál es el aporte de estos para el desarrollo de la comunidad en que se encuentra inserta una escuela. Este proyecto define los objetivos y las metas estratégicas, integra y orienta a la comunidad educativa desde la etapa del diagnóstico, elaboración, seguimiento y evaluación, en su desarrollo y cumplimiento.

Los proyectos educativos permiten a las escuelas tener una dirección clara y organizada, establecer normas y evaluar el mejoramiento de la organización, por tanto, el propósito de la actualización del PEI permite tener una dirección clara y organizada reconociendo leyes, decretos y normas que poniéndolas en práctica ayudan a evaluar el mejoramiento de la organización. Con la Ley General de Educación el PEI pasa a ser un instrumento que unifica y cohesiona a la unidad educativa dando cuenta de un "propósito compartido" que sirve de sustento para el trabajo colaborativo de la comunidad. A todo lo anterior se suma la Ley de Inclusión que transforma al PEI en el principal referente para ser utilizado por las familias como una orientación al momento de elegir un establecimiento educacional. Se dará énfasis a los principios como la inclusión, la calidad integral, el desarrollo de un clima de convivencia sana y armónica que están presentes en los idearios y definiciones estratégicas de las escuelas, permitiendo la interacción de todos los integrantes, potenciando los resultados académicos por medio de un óptimo liderazgo directivo y docente.

Se alinearán a este instrumento el PME, el Proyecto PIE, el proyecto de Jornada Escolar Completa, el manual de convivencia escolar, los programas de salud, los programas sociales que vengán a enriquecer el curriculum siempre que la escuela lo requiera. Para promover la inclusión y lograr aprendizajes de calidad debemos fortalecer las prácticas y procedimientos de gestión pedagógica; organizar el liderazgo del equipo directivo para que su acción impacte positivamente en el aprendizaje de los estudiantes; garantizar una adecuada convivencia escolar y por último asegurar la existencia oportuna de los diferentes tipos de recursos, aprovechando todos los programas que el Mineduc ofrece.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



## 2.- INFORMACION INSTITUCIONAL:

De acuerdo a los diversos mecanismos e instituciones que evalúan externamente al establecimiento, nuestra escuela, que está bajo la administración del Departamento Educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Purranque a partir del año 1982, ha sido un establecimiento con rendimientos fluctuantes de sus alumnos, es así como en mediciones SIMCE de 4° y 8° año básico se han logrado resultados destacados como también muy malos; con la creación de la Agencia de Calidad ya no sólo se miden resultados académicos y es entonces importante considerar los otros indicadores de calidad que se agregan a partir de 2013 y 2014 ya que si queremos conseguir aprendizajes de calidad deberemos desarrollar alumnos más íntegros, con mayores capacidades y competencias individuales y sociales, insistir en el trabajo profesional comprometido con actualización permanente de metodologías y demostrando altas expectativas hacia todos nuestros estudiantes de directivos y docentes

Esta Unidad Educativa se sustenta en los principios curriculares e institucionales establecidos por el Ministerio de Educación de acuerdo con la normativa vigente, asumiendo la responsabilidad de la J.E.C. en el año 2001, se incorpora al Proyecto Enlaces, Proyecto Integración Escolar Dcto. N°170. Administrativamente los docentes y docentes directivos se rigen por Estatuto Docente Ley N° 19.070/96, por lo tanto, el establecimiento cuenta con 1 Directora, 1 Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica, con una planta docente completa de Pre-Kinder a 8º año básico, más educación especial con un curso de formación para la vida de adultos jóvenes con NEE. 17 Docentes de Aula, 1 Secretaria, 8 Asistentes de Aula, 4 profesionales de apoyo (psicóloga, fonoaudiólogas, asistente social), 3 auxiliares de SSMM, 3 manipuladoras de alimentos (empresa externa) y 1 monitora para Educación Especial Taller Laboral.

El edificio, a pesar de los años desde la construcción cuenta con las comodidades necesarias para desarrollar la labor educativa, salas y mobiliario en relación a la cantidad de alumnos, además de sala de computación, de CRA, de música, de profesores y laboratorio de ciencias, todos conectados a red Internet. El Proyecto de Integración Formación para la vida funciona dentro del establecimiento con una construcción amplia para el desarrollo de clases y talleres (aula y cocina). En el área tecnológica existen computadores tanto en las oficinas como sala de clases, posee construcción para talleres de formación en maderas, soldadura y electricidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



### 3.- RESEÑA HISTÓRICA:

La hoy Escuela “Villa Lo Burgos” es producto de la fusión de las recordadas escuelas N° 3 y 4, creadas por Decreto Supremo de Educación N° 1201 y 1260 del año 1940, hecho que obedece a la necesidad de ordenamiento de la administración y el territorio del país con la partición de la zona de Valdivia en que aparece la provincia de Osorno parándose en los Departamentos Río Negro y Osorno; así entonces, por espacio de más de 70 años de vida institucional ha estado al servicio de la comunidad purranquina, formando innumerables generaciones de niños y niñas. “En Santiago; 3 de Abril de 1940 : Vista la Ley N° 6.505 de 19 de enero del presente año, Decreto : Las Escuelas que a continuación se indican, del Departamento de Osorno, pasarán con su clasificación y ubicación actuales, a constituir las escuelas cuya numeración se señala, en los nuevos Departamentos de Osorno y Río Negro, a contar desde el 1 de enero último, N° de Departamento Antiguo 55 de Osorno, N° de Departamento Nuevo 3 de Río Negro. Tómese razón y comuníquese, firmado Aguirre Cerda y Juan Iribarren. Tomado razón el 16 de Mayo de 1940 del Ministerio de Educación Pública Decretos Supremos N° 1.201 – 1260 del año 1940.” el edificio fue construido por la Sociedad Constructora de establecimientos educacionales, con edificios separados para niños y niñas levantada en terrenos donados por el Fundador de Purranque Don Tomás Burgos Sotomayor lo que correspondía a la manzana N° 19 de la Villa Lo Burgos. El edificio consistía en 5 salas de clases para cada escuela la N° 3 y N° 4 y una sala taller para la realización de trabajos manuales, considerando una capacidad de 200 alumnos por escuela.

Al paso de los años la población escolar aumentó y el Centro de Padres de la época construyó una nueva sala taller, la que más tarde también debió utilizarse como sala de clases y pasado el terremoto de 1960 se construyó un nuevo pabellón de cuatro salas en cada escuela y un Salón de Actos compartido, que sirvió también para las actividades físicas de los alumnos y se ocupada una semana por cada escuela En el año 1970 se integraron a las escuelas los cursos mixtos de Séptimos y Octavos básicos y en el año 1971 se crean el Nivel de Transición Mayor – Kinder. A contar del año 1977 se cuenta con los primeros Grupos Diferenciales y en 1996 se crea el primer Proyecto de Integración Escolar para atender a adultos jóvenes con Necesidades Educativas Especiales, el segundo Proyecto comienza a funcionar a partir del año 2004. A partir del año 1980 por decisión del Ministerio de Educación que clasificó los establecimientos educacionales del país en relación con la cantidad de alumnos matriculados, la tradicional N° 3 pasó a denominarse E- 540 y la Escuela 4 - E –543 funcionando ambas de esa manera hasta 1988. Iniciada la década del 80, se produce el traspaso de los establecimientos educacionales a la administración de las diferentes Municipalidades Años más tarde, en 1989, por mandato de un Decreto Municipal se estableció la fusión de los dos establecimientos, quedando bajo el nombre y Rol Base de E-540. En 1994 el Ministerio de Educación obliga a que cada establecimiento adopte un nombre significativo para su comunidad, y por pronunciamiento mayoritario de profesores, padres, apoderados y alumnos, la escuela adoptó el nombre de “Villa Lo Burgos” en reconocimiento al primer nombre de esta ciudad y agradecimiento a su fundador En el año 2003 el establecimiento trabajaba en dos jornadas para poder atender una matrícula de más de 1.600 alumnos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



Con el fin de ingresar a la Jornada Escolar Completa fue necesaria la división de la escuela, construyéndose un moderno local en calle Orlando Montesinos, pero por decisión política del Alcalde de ese tiempo se tramita la creación de una nueva Escuela, conocida primero como Escuela “Estación” por el sector poblacional donde se instalaría y favorecería a alto número de alumnos, con el transcurrir del tiempo cambia su nombre y hoy se conoce como escuela Crecer.

La Escuela “Villa Lo Burgos” ha desarrollado Proyectos y Programas Educativos de gran importancia en las últimas décadas pensando siempre en mejorar la calidad del servicio que presta y las necesidades de educación de sus usuarios, para ello acepta los ofrecimientos del Ministerio de Educación como de su propio sostenedor, la I. Municipalidad de Purranque. Como muestra se pueden citar : PRODEIN “Iniciación a la vida del Trabajo y la Creatividad”, un programa que desarrolla el área de tecnología y viene acompañado de aulas tecnológicas.

Este proyecto se termina al ganar la escuela el Proyecto Enlaces del Mineduc. y la informática educativa es asumida como un taller JECD. Los Proyectos de Mejoramiento Educativo a través del tiempo han sido enfocados a las necesidades de la comunidad educativa y pensando en la proyección que ofrecen para la vida escolar y desarrollo de sus estudiantes, así entonces podemos citar el PME : Espacios de Multiacciones Pedagógicas, que establece el uso de aulas de recursos como sala de clases para cada asignatura equipada con los materiales que le permitan un buen desarrollo y un espacio común que con el transcurrir del tiempo es lo que hoy día conocemos como CRA o centro de recursos de aprendizaje. Otro PME “La Radio Instancia de Crecimiento Personal”, orientado a la comunicación y mejoramiento del lenguaje oral, escrito que permitía la comunicación de todas las salas o aulas de recursos con un sistema selectivo para que las asignaturas involucradas escucharan los programas, trabajaran en común y las asignaturas restantes podían trabajar con música de fondo si lo deseaban. Para el desarrollo armónico de los alumnos se desarrollan talleres como actividades de libre elección en áreas como deportes, recreativos y sociales, los que se proyectan a concursos y competencias a nivel local, provincial y regional en algunos casos, evidencia de ello es la gran cantidad de trofeos, medallas y galvanos que evidencian estas actuaciones. Destaca entre las actividades de libre elección el grupo folclórico, que ha tenido actuaciones destacadas en Santiago y Punta Arenas. Actualmente la escuela “Villa Lo Burgos” atiende una matrícula de 230 alumnos repartidos en 11 cursos desde Pre- Kinder a 8° año básico y Educación Especial, y con 1 Directora, 1 Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica, con una planta docente completa de Pre-Kinder a 8º año básico, más educación especial con un curso de formación para la vida de adultos jóvenes con NEE. 17 Docentes de Aula, 1 Secretaria, 8 Asistentes de Aula, 4 profesionales de apoyo (psicóloga, fonoaudiólogas, asistentes social), 3 auxiliares de SSMM, 3 manipuladoras de alimentos (empresa externa) y 1 monitora para Educación Especial Taller Laboral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



#### 4.- ANTECEDENTES DEL ENTORNO:

La escuela Villa Lo Burgos está emplazada en la acera oriente de calle Las Heras entre 18 de Septiembre y Balmaceda en la ciudad de Purranque, a 119 m. SNM, Latitud 40°54'46" Sur 73°09'32" W. se ubica al sur de la comuna de Río Negro, al norte de la comuna de Frutillar, al Oeste de la comuna de Puerto Octay, siendo su límite Oeste el Océano Pacífico.

La comuna de Purranque cuenta con una población aproximada de 13.619 habitantes, población urbana supera el 60%, la actividad laboral predominante es mayoritariamente hacia el rubro agropecuario, de los cuales un porcentaje significativo se ocupa en recolección de frutas, cosechas de papas y plantación de flores, por tanto son actividades de temporadas y la ganadería que ofrece puestos más estables ha disminuido mucho en la masa ocupacional creando cesantía e índices de un 23,0% de personas en situación de pobreza según estadísticas del año 2013; es importante destacar que el nivel cultural y educativo de nuestros padres y apoderados es de nivel medio bajo (estudios de básica incompleta).

El 95% de los alumnos y alumnas proceden de familias cuyo jefe de hogar es obrero agrícola, pensionada, asesora del hogar o temporero cuyos ingresos económicos son mínimos, pasando a constituir familias de escasos recursos y/o recursos indispensables. El índice de vulnerabilidad de los últimos tres años es superior a un 87,5% y la tasa de delitos de connotación socio policial por cada mil habitantes es de 18,2%. De la matrícula del establecimiento en el año 2015 el 38% de los alumnos poseen Necesidades Educativas Especiales (NEE) tanto de carácter permanente como transitorias y un 36% declara pertenecer a alguna etnia.

Nuestra escuela atiende a alumnos que provienen de zonas rurales, de otras comunas vecinas, los que gozan de buses de aproximación financiados por el estado, y de diferentes sectores poblacionales de la ciudad conformando una población muy heterogénea, con disímiles necesidades e intereses; nos encontramos también con que las expectativas futuras de los alumnos en el aspecto educacional son escasas, haciendo difícil motivar a los alumnos a seguir estudios medios y/o universitarios según sea el caso.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



## **II.- IDEARIO**

### **1.- SELLOS EDUCATIVOS:**

La reformulación de nuestro Proyecto Educativo Institucional surgió desde la participación en una segunda consulta enviada desde el Ministerio de Educación donde asisten todos los actores de nuestra unidad educativa, para reflexionar en torno a la frase: "la escuela que queremos". A partir de la información recopilada en dicha jornada se definen los aprendizajes que se consideran esenciales para el desarrollo del proceso educativo de los estudiantes, es decir, nuestros sellos educativos. Estos sellos serán los elementos que definen, resumen y muestran la propuesta formativa y educativa que queremos desarrollar. Ellos son los elementos que nos otorgan nuestra identidad y nos hacen diferenciar de otros establecimientos educativos. Coincidentes con las propuestas de todos los actores participantes de nuestro PEI y considerando las habilidades, conocimientos y competencias en los aprendizajes orientados a SER, CONVIVIR, HACER Y CONOCER, hemos definido nuestra identidad institucional a partir de los siguientes sellos:

#### **1.- Rescate de nuestro Patrimonio Histórico y Cultural.**

#### **2.- Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación**

A partir de las conclusiones obtenidas en el proceso de reflexión del PEI, los actores de la unidad educativa han definido las principales líneas de acción que permitieron además revisar la MISIÓN y VISIÓN propias de nuestro Proyecto Educativo. La VISIÓN presenta una mirada a largo plazo y es el ideal que se quiere lograr, además orienta las acciones a partir de la MISIÓN, la cual nos permite identificar nuestros propósitos, determinar la estructura de la organización y de los criterios de asignación de recursos, etc. Es aquí donde explicitamos la razón de la existencia de nuestro establecimiento, nuestras expectativas, compromisos y desafíos que nos hemos propuesto alcanzar, en un corto y largo plazo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



## 2.- VISION:

El establecimiento aspira a ser una institución de reconocida excelencia académica, preocupado del desarrollo íntegro de todos sus alumnos, potenciando el rescate patrimonial y la interculturalidad, uso de tecnologías, la calidad de la enseñanza y la inclusión, basado en el enfoque pedagógico del “aprender a aprender” con un currículo donde se propician las instancias de explorar, experimentar y descubrir, potenciado por propuestas innovadoras y relevantes para el fortalecimiento de la educación pública y logros de los objetivos académicos de sus alumnos. Esta Unidad Educativa es formadora de personas íntegras, con altas expectativas, proactivos y autónomos, capaces de interactuar adecuadamente con los distintos factores sociales, culturales y tecnológicos, que demanda una sociedad globalizada.

## 3.- MISION:

La escuela propicia su misión como la formación de personas con actitudes positivas de vida, inspiradas en altos valores individuales y sociales que busque el conocimiento a través de diferentes técnicas y estrategias para tener la capacidad de innovación y creatividad a la vez que sea integrador y solidario. Este es un establecimiento educacional municipal al servicio del sistema escolar que garantiza el derecho y el libre acceso a la educación de todos los niños y niñas, sin discriminación.



## **IV.- DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

### **1.- Principios y Enfoques Educativos:**

#### ***PRINCIPIOS ORIENTADORES:***

“El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios<sup>1</sup>”:

#### **I. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:**

- a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- c) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



- j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
- l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

## II. GENERALES ESCUELA:

- a) Propiciamos un modelo educativo que adscribe a los principios de la convención internacional de los Derechos del Niño y que potencia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto por el otro.
- b) Los estándares de desempeño de los profesionales de la educación demandados por la sociedad se rigen a los establecidos por el Marco de la Buena Dirección y el Marco para la Buena Enseñanza.
- c) Compartimos los cuatro pilares fundamentales de la educación de nuestro siglo, declarados por la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI a la UNESCO: "aprender a conocer", "aprender a hacer", "aprender a ser" y "aprender a vivir juntos".
- d) La educación que entregamos debe fomentar los valores democráticos, comenzando por fomentar el respeto a los demás, con sus afinidades y diferencias, por medio del diálogo constructivo entre todos directivos, profesores, asistentes de la educación, alumnos y familia, procurando siempre llegar a un consenso entre todos los elementos de la comunidad educativa.
- e) Creemos que, los padres son los formadores naturales de sus hijos, por lo que su participación activa y apoyo permanente resulta fundamental en sus aprendizajes y su formación valórica.
- f) Nuestros Planes y Programas de estudios contextualizan Aprendizajes Esperados, Objetivos de Aprendizajes y actividades que enriquecen y profundizan los consignados por las Bases Curriculares de Educación Parvularia y Educación Básica y se desarrollan bajo las orientaciones establecidas en el Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna para ambos niveles.
- g) Sostenemos que el conocimiento no es un fin en sí mismo, sino que constituye una herramienta que permite desarrollar destrezas y habilidades, potenciar la creatividad y el espíritu crítico, fomentar la búsqueda de la verdad y llevar al educando a la reflexión y discernimiento constituyendo todas ellas estrategias necesarias para enfrentar los desafíos del presente siglo.
- h) Incentivamos la incorporación de la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje para que nuestros alumnos se inserten social y proactivamente en el mundo de hoy.
- i) Operacionalizamos con intencionalidad formativa los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT), a través de las actividades planteadas en los programas de estudio en cada una de las asignaturas de aprendizaje, y aquellas contempladas en el marco de las Políticas comunales de Transversalidad, como herramientas que permiten orientar y fortalecer la formación ética de los alumnos, sus procesos de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



crecimiento y autoafirmación, como también sus formas de interacción entre compañeros y el mundo que los rodea.

j) Actuamos sobre la base del enfoque Inclusivo del DS N°170, que privilegia la creación de condiciones en los establecimientos educacionales y en la sala de clases, para responder a las diferencias individuales de los estudiantes, incluyendo la implementación de respuestas educativas que incorporen los apoyos más especializados que los estudiantes requieran, en el contexto del aula común y dentro del marco de los aprendizajes esperados u objetivos de aprendizajes correspondientes al nivel educativo del estudiante.

k) Reconocemos la diversidad y valoramos a todos los niños y niñas que presentan Necesidades Educativas Especiales, entendiendo por ello, “aquel alumno/a que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”.

l) Se valora, reconoce y respeta la diversidad cultural y de origen, en la cual se enseñen y transmitan la lengua, cosmovisión e historia de los pueblos originarios, estableciendo un diálogo armónico con la sociedad, por medio de la implementación de la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena desde el primer año de educación básica.

m) El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos.



## **V.- PERFILES:**

### **1.- EQUIPO DIRECTIVO**

#### **PERFIL EQUIPO DIRECTIVO:**

Según lo planteado en el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar se busca comprender cuáles son las prácticas concretas que caracterizan a un liderazgo escolar efectivo.

#### **1.- DIMENSIONES DE PRÁCTICAS.**

##### **A) CONSTRUYENDO E IMPLEMENTANDO UNA VISIÓN ESTRATÉGICA COMPARTIDA.**

Las principales prácticas directivas que componen esta dimensión son:

- Definen o revisan, en conjunto con su comunidad educativa, el proyecto educativo institucional y curricular, enfocado en el mejoramiento de los logros de aprendizajes de todos los estudiantes, así como en los valores de la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad;
- Traducen los propósitos y objetivos institucionales en planes de mejoramiento y metas de corto y mediano plazo, en el marco de procesos de planificación participativos;
- Difunden y explican los objetivos, planes y metas institucionales, así como sus avances a todos los actores de la comunidad educativa; promueven y modelan activamente una cultura escolar inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento;
- Desarrollan una comunicación y coordinación estratégica y efectiva con el sostenedor para el logro de los objetivos institucionales y de las políticas locales.

##### **B) DESARROLLANDO LAS CAPACIDADES PROFESIONALES:**

- Desarrollan e implementan, en conjunto con su sostenedor, estrategias efectivas de búsqueda, selección, inducción y retención de docentes y asistentes de la educación;
- Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo; reconocen y celebran los logros individuales y colectivos de las personas que trabajan en el establecimiento;
- Apoyan y demuestran consideración por las necesidades personales y el bienestar de cada una de las personas de la institución; demuestran confianza en las capacidades de sus equipos y promueven el surgimiento de liderazgos al interior de comunidad educativa; generan condiciones y espacios de reflexión y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional.



### **C) LIDERANDO LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:**

- Aseguran la articulación y coherencia del currículum con las prácticas de enseñanza y evaluación como entre los diferentes niveles de enseñanza y asignaturas;
- Monitorean la implementación integral del currículum y los logros de aprendizaje en todos los ámbitos formativos de los estudiantes para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y la gestión pedagógica;
- Acompañan, evalúan y retroalimentan sistemáticamente las prácticas de enseñanza evaluación de los docentes;
- Identifican las fortalezas y debilidades de cada docente de manera de asignarlo al nivel, asignatura y curso en que pueda alcanzar su mejor desempeño;
- Procuran que los docentes no se distraigan de los procesos de enseñanza aprendizaje, evitando las interrupciones de clases y la sobrecarga de proyectos en el establecimiento;
- Aseguran la implementación de estrategias para identificar y apoyar tempranamente a los estudiantes que presenten dificultades en los aprendizajes o en los ámbitos conductual, afectivo o social;
- Identifican y difunden, entre sus docentes y directivos, buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje como de gestión pedagógica, tanto internas como externas y que respondan a las necesidades de sus estudiantes.

### **D) GESTIONANDO LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR**

- Desarrollan e implementan una política que asegura una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los derechos y deberes de la comunidad escolar.
- Modelan y promueven un clima de confianza entre los actores de la comunidad escolar, fomentando el diálogo y la promoción de una cultura de trabajo colaborativo tanto entre los profesores como de estos con los estudiantes en pos de la eficacia colectiva y mejora continua.
- Implementan y monitorean normas y estrategias que aseguran una sana convivencia con un enfoque formativo y participativo, promoviendo la responsabilidad colectiva para el logro de un clima escolar positivo.
- Generan oportunidades de participación y colaboración de los actores de la comunidad escolar a través de espacios formales, a fin de consolidar el logro de un clima escolar positivo y los objetivos expresados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Anticipan conflictos mediando entre los actores, con el fin de lograr soluciones de manera efectiva y oportuna.
- Desarrollan y mantienen relaciones de comunicación y colaboración permanente con los padres y apoderados del establecimiento, con el objetivo de involucrarlos en los procesos formativos de los estudiantes.



## 2.- DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION:

### a) PERFIL DOCENTE.

- En su quehacer cotidiano, el docente que se desempeñe en la Escuela Villa Lo Burgos deberá demostrar proactividad, solidaridad, respeto, diligencia, empatía con sus pares y estudiantes;
- ser competente y comprometido con el aprendizaje de sus alumnos; autocrítico y reflexivo con respecto a su trabajo como docente y componente de un equipo de crecimiento profesional.
- Demostrará que conoce y practica los principios planteados y sugeridos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- El docente de la Escuela Villa Lo Burgos será conocedor, respetuoso y practicante de los principios educacionales que fundamentan la labor educativa del establecimiento educacional establecidas en el PEI y las políticas educacionales emanadas del Ministerio de educación por lo tanto estará siempre aportando y participando en la elaboración y difusión de los principios del Proyecto Educativo Institucional, además, comprometerse con los objetivos y metas del Proyecto de Mejoramiento Educativo.
- El docente orientará al alumno siendo un ejemplo digno de seguir por sus estudiantes.
- Responder pronta y correctamente a las solicitudes de datos e información que emane de su Jefatura.
- Mantener una relación directa con los padres y apoderados de sus alumnos, entrevistarse periódicamente con ellos, y llevar un registro actualizado y ordenado de las conversaciones que favorezcan a los estudiantes.
- El docente debe valorar a cada uno de sus alumnos como personas perfectibles, confiar en la capacidad de cambio de los estudiantes, y derivar a los estudiantes con dificultades académicas o socioafectivas para asegurar su atención por los especialistas, su progreso y su permanencia en la institución.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de convivencia y disciplinarias de su curso, establecidas en Manual de Convivencia escolar.

### b) PERFIL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

- Organizar materiales de trabajo, distribuyendo mesas y sillas en la sala, disponiendo material deportivo, recreativo, tecnológico e instrumentos musicales del aula de acuerdo con la planificación de actividades pedagógicas y a instrucciones de la educadora de párvulos o docente del nivel.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



- Orientar a niños y niñas en el uso de espacios y materiales, dando instrucciones, ejemplos y demostraciones, comunicando turnos de uso e indicaciones para el cuidado de materiales, de acuerdo con la planificación de actividades y a instrucciones de la educadora de párvulos o docente del nivel.
- Acondicionar el aula y otros espacios educativos, ubicando paneles informativos, organizando la biblioteca del aula y ornamentando (rincones de lectura, de recortes, de matemáticas, entre otros), de acuerdo con la planificación pedagógica y a instrucciones del docente del nivel o educadora de párvulos.
- Preparar confección del material pedagógico, estimando cantidad de insumos necesarios para su confección, tareas implicadas y tiempos de realización, de acuerdo con la planificación de actividades pedagógicas y a instrucciones de la educadora de párvulos o docente del nivel.
- Confeccionar material pedagógico, dibujando moldes, recortando papeles, lanas y géneros, escribiendo en cuadernos de niños y niñas, multicopiando guías y comunicaciones y estructurando paneles de aula, según la planificación de actividades pedagógicas y a instrucciones de la educadora de párvulos o docente del nivel.
- Almacenar insumos y materiales confeccionados, poniéndolos en organizadores y estantes, y etiquetándolos de acuerdo con instrucciones de la educadora de párvulos o docente del nivel y a la planificación de actividades pedagógicas.

**c) PROFESIONALES DE APOYO (Profesionales y Duplas Sicosocial):**

- Ser capaces de atender, de apoyar y ayudar a los profesionales de la educación dentro del aula. Manejar el material de apoyo que se entrega en cada clase.
- Desarrollar en el aula las competencias adquiridas con los estudiantes.
- Realizar una adecuada intervención en el desarrollo de los aprendizajes, entregando un aporte integral a los estudiantes.
- Ser un profesional de calidad que potencie el desarrollo académico de los alumnos y alumnas.
- Ser un profesional idóneo capaz de trabajar en equipo, comunicándose en forma armónica con la comunidad educativa.
- Desempeñarse en forma correcta y armónica en las exigencias que se llevan a cabo en el aula.
- Apoyo constante a los alumnos y alumnas a las necesidades emergentes dentro del aula.
- Desarrollar algunas competencias didácticas para apoyar el desarrollo de las metodologías de trabajo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



**d) ESTUDIANTES:**

- Se reconoce y valora a sí mismo y a las demás personas en todas sus dimensiones, actuando con seguridad, autonomía, asertividad y responsabilidad como gestor de su propio aprendizaje
- Convive en paz, en armonía y tolerancia con el medio que le rodea, interactuando en su vida diaria en forma crítica, constructiva, solidaria y colaborativa.
- Elige valores morales y éticos (sociales y naturales) como norma de vida personal.
- Identifica y valora sus capacidades y emociones y las maneja de forma constructiva.
- Ejerce una ciudadanía democrática, participativa, responsable y solidaria, demostrando conciencia de sus deberes y derechos en lo cultural, económico, social y político.
- Es capaz de discernir en la toma de decisiones, con criterios propios y en función de los valores fundamentales de la sociedad.
- Comprende y hace uso ético de la ciencia y la tecnología.
- Valora la comunicación y el uso pertinente de diversos medios de expresión para una vida social, armónica y sostenible.
- Reconoce y valora su propia identidad étnica, cultural, lingüística, nacional, moral y sexual.
- Acepta, valora y coopera con personas de características o ambientes diferentes al suyo.
- Maneja los códigos de la modernidad y se comunica con eficacia en dos o más idiomas utilizando con eficacia su idioma materno.
- Conoce, respeta, practica y revaloriza la cultura del trabajo, de su comunidad y de su país.
- Demuestra conciencia por su educación permanente con una clara visión de futuro, desarrollando las capacidades personales que el mundo actual requiere.
- Desarrolla habilidades para la vida y el trabajo utilizando las diferentes tecnologías.
- Puede seguir instrucciones de forma disciplinada y responsable, tanto como líder como en equipo.
- Se manifiesta como una persona responsable, con sentido de libertad y respeto a los derechos humanos,
- Desarrolla competencias acordes a una vida personal y profesional que le permita insertarse en una sociedad en continuo cambio.
- Inculca y desarrolla valores humanos basados en los principios cristianos, respetando la diversidad de concepciones religiosas.
- Se visualiza como un individuo con sentido de libertad y seguridad para lograr un equilibrio y madurez que le permita tomar sus propias decisiones y luchar por las metas propuestas tanto para su beneficio como para el de la sociedad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 ESCUELA VILLA LO BURGOS  
 RBD 7508 - 6



**e) APODERADOS:**

- Ser responsable en el proceso de enseñanza de sus hijos.
- Asistir a las reuniones de Padres y Apoderados y entrevistas con los profesores.
- Establecer vínculos entre la escuela y el hogar a través del proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos.
- Colaborar con las actividades generales que organiza el Centro de Padres y Apoderados.
- Conocer, valorar y apoyar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno del establecimiento
- Participar activamente en las actividades extraprogramática de la escuela.
- Confiar plenamente en el profesionalismo de cada integrante de la comunidad educativa.
- Demostrar una actitud positiva frente a las diversas actividades que se planifican y se desarrollan al interior del colegio.
- Mantener una comunicación clara, continua y positiva con sus hijos y la escuela.
- Tomar conocimiento y firmar toda comunicación enviada por la escuela
- Incentivar a sus hijos en el desarrollo de hábitos que fomenten la vida sana y el deporte ayudando así a mantener una sana convivencia (no al bullying).

**VI.- EVALUACION**

**1.- SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI:**

Se definen las instancias, criterios y procedimientos para evaluar: Son aquellas acciones que permitirán constatar los cambios propuestos por el Proyecto Educativo Institucional, corresponde a una revisión periódica de la ejecución de cada una de las actividades establecidas que, a su vez permitirá tomar decisiones oportunas que posibiliten rectificar deficiencias encontradas en el curso del avance. Estas acciones se realizarán, durante el proceso de implementación y al finalizar la ejecución de las actividades.

<b><u>AREA</u></b>	<b><u>INSTRUMENTOS/ MEDIOS DE VERIFICACION</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>
<b>GESTION</b>	• ACIONES	PLANIFICA DIRECCION / UTP



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA VILLA LO BURGOS  
RBD 7508 - 6



	●	ACTIVIDAD	
	ES ADMINISTRATIVAS		
	●	COBERTUR	
	A CURRICULAR		
	●	OBSERVAC	
	ION DE CLASES		
<b>LIDERAZGO</b>	●	CRONOGR	CONSEJO ESCOLAR
	AMA		
	●	ENCUESTA	
	S DE SATISFACCIÓN		
<b>CONVIVENCIA</b>	●	CRONOGR	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
	AMA ACTIVIDADES		
	●	ENTREVIST	
	AS PADRES Y APOD.		
	●	ACTUALIZA	
	C. MANUAL DE CONV.		
	●	APOYO	
	SICOSOCIAL		
<b>GESTION DE RECURSOS</b>	●	MANEJO	DIRECTOR
	DE PRESUPUESTOS		
	●	INFORME	
	USO RECURSOS SEP		